

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**21221** GIRONA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

Junta General Extraordinaria

Según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se hace pública la convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, número 141, de Girona (17003), el día 17 de Agosto de 2012, a las 19:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de Agosto de 2012, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Aceptación de la dimisión de Consejeros, ratificación de los Consejeros nombrados por cooptación y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Segundo.- Ampliación de capital social por compensación de créditos, con derecho de adquisición preferente, por importe de 769.259,14€, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 76.925 nuevas acciones ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la número 310.183 a la 387.108, ambas inclusive, de un valor nominal de 10 euros cada una, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 de la LSC.

Tercero.- Aumento del capital social en la cantidad necesaria para reequilibrar el patrimonio neto de la sociedad, quedando la cifra exacta a la concreta determinación por la junta general, con delegación de las facultades precisas para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo que dispone el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para determinar las condiciones de la ampliación y todo lo relativo a la ejecución del acuerdo adoptado, así como para dar nueva redacción al artículo 5.º y 6 de los Estatutos Sociales, con arreglo al artículo 297 de la LSC.

Quinto.- Exposición de medidas a tomar para equilibrar el patrimonio neto del Club y, en su caso, aprobación.

Sexto.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Modificación de los artículos 16 "Asistencia a las Juntas" y 21 "Composición y nombramiento del Consejo de Administración".

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que es posible reunir

en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de Agosto de 2012, a las 19:00 horas, en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, 141, 17003 Girona.

**Derecho de asistencia y acreditación del accionista:** Podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ciento cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta. Desde la publicación de esta convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad a la entrada del local donde se celebre la Junta General, aportando así mismo su Tarjeta de Asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los señores accionistas que lleguen a la reunión con una hora de antelación

**Derecho de representación:** Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ser representados en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, en los términos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

**Derecho de información y examen:** De conformidad con lo establecido en los artículos 197, 287 y 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y sobre la ampliación de capital y sobre la ampliación de capital por compensación de créditos, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Del mismo modo, se informa a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio social la correspondiente certificación del auditor de cuentas de la sociedad conforme a lo establecido en el artículo 301.3 del indicado texto legal. Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en los términos regulados en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Girona, 29 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Ricard Capdevila Pla.

ID: A120049664-1